

## EDITORIAL NAVIDEÑO

Desde ya, Outsourcing Asociados S.C., les desea a todos ustedes y a sus familias la mejor de las Navidades y que esta época inunde sus corazones de ilusiones, buenos momentos, felicidad y sobretodo, de la tan anhelada paz.

Que Dios sea el mejor aliado de sus sueños, proyectos e ideas, para que se conviertan en una linda realidad. Reciban de parte de todo el equipo de Outsourcing Asociados S.C., la mejor energía y los mejores deseos hoy y siempre. **¡¡¡FELIZ NAVIDAD Y FELIZ 2010!!!**



## ACERTIJO

Si un hombre hace un agujero en una hora y dos hombres hacen dos agujeros en dos horas. ¿Cuánto tardará un hombre en hacer medio agujero? La respuesta encuéntrala al final del OTANOTAS).

## RESULTADOS Y RETOS DE LA SUPERSOLIDARIA

La Superintendencia de la Economía Solidaria presentó la gestión realizada durante el 2009 y los retos que tiene en el 2010. En el tema específico del trabajo asociado, en su desarrollo de sus funciones de vigilancia, inspección y control, en el año 2009 la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó, entre otras, las siguientes acciones:

- Determinó causal de disolución y liquidación voluntaria a 7.132 cooperativas y precooperativas de trabajo asociado dentro del proceso de depuración del universo de estas organizaciones.

Con respecto a los retos en el 2010 en el tema del trabajo asociado, la Superintendencia contará con un presupuesto de 9.250 millones de pesos para destinar a gastos de funcionamiento y proyectos de inversión. Entre sus proyecciones institucionales se encuentran la culminación del proceso de depuración del universo de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado conforme al Decreto 4588 de 2006 y la Ley 1233 del 2008, el incremento de la cobertura de supervisión a través de las jornadas institucionales de supervisión descentralizada y la implementación de la Carrera Administrativa.

Fuente: Supersolidaria, Diciembre 1 de 2009.

## MINISTERIO Y SUPERSOLIDARIA ACLARAN COMPETENCIAS FRENTE AL TRABAJO ASOCIADO.

El Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia de la Economía Solidaria precisaron al público las competencias de cada entidad en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, mediante Circular Conjunta No. 001 expedida el pasado 4 de noviembre del presente año, para que sepan a qué entidad acudir en caso de consultas o quejas contra una cooperativa.

El Ministerio está facultado para realizar inspección, vigilancia y control sobre la regulación y las condiciones definidas en los regímenes de trabajo asociado y compensaciones autorizados a cada cooperativa, así como investigar y sancionar a las organizaciones que incurran en las conductas prohibidas y a los usuarios o contratantes de estas empresas cuando se configure intermediación laboral o uso de las mismas para afiliación colectiva al Sistema de Seguridad Social. Así mismo tiene a su cargo la atención de temas y el trámite de peticiones, quejas y reclamos por incumplimiento de la regulación y las condiciones definidas en las normas del Sistema de Seguridad Social Integral, en el pago de contribuciones especiales y en los regímenes de trabajo asociado y compensaciones autorizados de cada entidad, como por ejemplo pago de las compensaciones, jornadas de trabajo, horarios, turnos, días de descanso, permisos y licencias, También es el encargado de conocer asuntos relacionados con descuentos no permitidos, tales como, aportes a la Seguridad Social, contribuciones especiales, ICA, retención en la fuente, cuota de administración, entre otros.

Por su parte, la Superintendencia tiene a su cargo tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la naturaleza jurídica de las organizaciones de trabajo asociado cooperativo y de sus estatutos. Temas relacionados con el desarrollo de asambleas, posesión de directivos, desvinculación de asociados, incumplimiento del acuerdo cooperativo, entre otros, son competencia de la Superintendencia. Igualmente tiene a su cargo velar por la protección de los intereses de los asociados de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, de los terceros y de la comunidad en general; la preservación de la naturaleza jurídica de las organizaciones; la correcta aplicación de los recursos así como la debida utilización de las ventajas normativas a que tienen derecho y el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo. Supersolidaria también está facultada para imponer sanciones institucionales y/o personales a las empresas que no cumplan con la normatividad vigente.

Para consultar la circular, pueden visitar [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co) Fuente: Supersolidaria, Noviembre 12 de 2009.

## PASEOS Y ACTIVIDADES 2010

Prepárate para las fabulosas y diferentes actividades que realizaremos en el 2010, para que te diviertas con toda tu familia. En Enero del próximo año daremos a conocer el cronograma de actividades.



### REFLEXIÓN

“Si no tenemos paz dentro de nosotros, de nada vale buscarla por fuera”. Francois de la Rochefoucauld.

### RESPUESTA ACERTIJO

Los medio agujero no existen. Un agujero siempre será un agujero.

[www.oasc-ota.com](http://www.oasc-ota.com)

Redacción e Investigación: Sandra X. Avendaño M.  
Coordinación: Luis Avendaño F. y Lina M. Avendaño M.  
Diseño: Sandra X. Avendaño M.



Diagnóstico de condiciones para la implementación del modelo de Trabajo Asociado, y conformación, soporte administrativo y capacitación para Organizaciones de Trabajo Asociado en Colombia y Latinoamérica.